



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**CALETA DE
Carquin**

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2019-MDCC-CM

Caleta de Carquin, 16 de abril del 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la solicitud de apoyo de fecha 21 de marzo del 2019, presentado por el estudiante Jhonny Anderson Reyes Panana; Informe N° 113-2019-SGEyA/OLP/MDCC de fecha 03 de abril del 2019 de la Unidad de Logística y Patrimonio; Informe N° 088-2019-SGSS/MDC de fecha 11 de abril del 2019 de la Sub Gerencia de Servicio Social; e Informe Legal N° 0087-2019-MDCC-UAJ-JJCHD de fecha 12 de abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que tome el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional a diferencia de los derechos de Resoluciones de Alcaldía.

Que, el artículo 9°, numeral 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece: "Corresponde al Concejo Municipal... aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, mediante Expediente Administrativo N° 0757-2019 de fecha 21 de marzo del 2019, el alcalde estudiantil Jhonny Anderson Reyes Panana de la Institución Educativa Virgen de la Merced - 20313 - 661, manifiesta y solicita lo siguiente:

"... solicito a usted señor alcalde de la municipalidad distrital caleta de Carquin se me brinde el apoyo para poder contar con 05 (cinco) tachos ecológicos, ya que nuestra institución con el apoyo de usted pueda llegarse a obtener estos mencionados tachos, para que así de una u otra forma podamos ayudar y contribuir con el medio ambiente y ser partícipes del cambio climático de la limpieza de nuestro centro de estudios".

Que, mediante Informe N° 088-2019-SGSS/MDCC de fecha 11 de abril del 2019, la Sub Gerencia de Servicio Social, recomienda lo siguiente: "La Sub Gerencia de Servicio Social como órgano facultativo promotor de actividades culturales y educativas con enfoque en la protección del medio ambiente y en la promoción de buenas prácticas ambientales, sugiere el apoyo encomendado por la autoridad escolar de dicha institución en aras de implementar de contenedores y/o tachos de recolección y manejo de residuos sólidos".

Que, mediante Informe Legal N° 0087-2019-MDCC-UAJ-JJCHD de fecha 12 de abril del 2019, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda lo siguiente:

"(...)"

5.1. ACEPTAR, LA SOLICITUD PRESENTADO POR EL ADMINISTRADO JHONNY ANDERSON REYES PANANA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 60227625, CON DOMICILIO EN LA CALLE GENERAL VIDAL 130 - CALETA DE CARQUIN-HUAURA-LIMA EN CALIDAD DE ALCALDE DEL MUNICIPIO ESCOLAR DEL COLEGIO VIRGEN DE LA MERCED - 20313 - 661.

5.2. ELÉVESE, A SESIÓN DE CONCEJO, PARA QUE EVALÚEN SOBRE EL APOYO DE CINCO (05) TACHOS ECOLÓGICOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DE LA MERCED - 20313 - 661 DEL DISTRITO CALETA DE CARQUIN.





PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2019-MDCC-CM

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- APROBAR la solicitud de apoyo con 05 tachos de basura, solicitado por el Alcalde Estudiantil Jhonny Anderson Reyes Panana a favor de la Institución Educativa "Virgen de la Merced" – 20313 – 661, conforme a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Servicio Social, la Sub Gerencia de Servicios Públicos Unidad de Logística, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y la Unidad de Asesoría Jurídica, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto le corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN

Nilton Ademir Carreño Panana
ALCALDE